

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Abog. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA.  
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio  
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en  
el Tomo 2-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. Número: 10 del año 2024, así  
como La Participación, Nota y Documento que se  
copian de seguida son traslado fiel de sus originales,  
los cuales son del tenor siguiente: 454-51466 ESTE  
FOLIO PERTENECE A: SERVICIOS SPACE  
COMUNICACIONES SANTIAGO, DE YEFERSON  
SANTIAGO TORRES, F.P. Número de expediente:  
454-51466 CIUDADANO.- REGISTRADOR  
MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO, SU DESPACHO.  
Yo, YEFERSON SANTIAGO TORRES, venezolano,  
mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de  
Identidad N° 23.778.104, Domiciliado en la ciudad de  
Trujillo, Motatán y civilmente hábil, ante usted con el  
debido respeto ocurro para exponer y solicitar:  
PRIMERO: A partir de la presente fecha he decidido  
constituir, como en efecto constituí una FIRMA  
PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y  
girará bajo mi única responsabilidad, siendo yo el  
único dueño y en consecuencia, responsable absoluta  
de todos los actos de comercio y negocios jurídicos  
que dicha firma realice. SEGUNDO: LA FIRMA  
PERSONAL tendrá una duración indefinida a partir de  
su inscripción en el Registro Mercantil competente,  
pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del  
territorio nacional, Cuyo establecimiento principal  
estará en el Estado Trujillo, Municipio Motatan  
Parroquia Motatan, ubicado en Avenida 03 Casa Nro.  
207 Sector centro Motatan. TERCERO: Esta FIRMA  
PERSONAL tendrá la razón de comercio de  
SERVICIOS SPACE COMUNICACIONES SANTIAGO,  
DE YEFERSON SANTIAGO TORRES, antes  
identificada. CUARTO: Su objeto principal es la  
producción, comercialización de eventos públicos y  
privados en todas sus manifestaciones que conlleven  
a la expresión de actividades artísticas, culturales,  
deportivas, educativas, comerciales, científicas,  
estudio de grabaciones, mini teca; la importación  
exportación distribución y ventas de equipos y  
repuestos electrónicos, prestación de servicio técnico  
en equipos electrónicos, ventas de productos  
manufacturados, así como también cualquier otra  
actividad de lícito comercio que sea afín, conexas o  
inherente con el objeto principal, de conformidad con  
la ley. QUINTO: El capital es la suma de QUINIENTOS  
MIL BOLIVARES (Bs.500.000,00), enterados  
totalmente en efectos propios para el desempeño de  
las funciones a la cual se dedica la firma mercantil  
siendo yo el único responsable tanto del activo como  
del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y

aceptar letras de cambio, pagarés, facturas, vales y  
cualquier otro documento, abrir y movilizar cuentas  
bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer  
posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere  
necesario y en fin suscribir cualquier otro documento  
relacionado con el giro del negocio. SEXTO: Yo,  
YEFERSON SANTIAGO TORRES, previamente  
identificado por medio del presente DECLARO BAJO  
JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes,  
valores, o títulos del acto o negocios jurídicos  
otorgados a la presente fecha, proceden de  
actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborado por  
los organismos competentes y no tienen relación  
algunas con actividades, acciones o hechos ilícitos  
contemplados en las leyes venezolanas y a su vez yo,  
YEFERSON SANTIAGO TORRES, comerciante,  
previamente identificado, declaro que los fondos  
producto de este acto, tendrán un destino lícito.  
SEPTIMO: Pido muy respetuosamente ciudadano(a)  
Registrador(a) Primera, que conforme al artículo 19,  
ordinal 8° del Código de Comercio Vigente, ordene su  
inserción y registro del presente documento en los  
Libros de Registro respectivos llevados por este  
Registro Mercantil, con la correspondiente publicación  
en la sala de ese despacho por el término de ley.  
Solicito expedirme copia certificada de lo actuado para  
su publicación de Ley en un periódico local. Es  
Justicia en la ciudad Valera Estado Trujillo, a la fecha  
de su presentación. Yeferson Santiago.- REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Viernes  
22 de Febrero de 2024 Por presentada la anterior  
participación por su FIRMANTE, para su inscripción en  
el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de  
conformidad y agréguese el original al expediente de  
la Empresa Mercantil junto con los recaudos  
acompañados. Expídase la copia de publicación. El  
anterior documento redactado por el Abogado(a)  
JOSE TERAN IPSA N.: 117585, se inscribe en el  
Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 2-B  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. Derechos pagados BS: 866.64 Según  
Planilla RM No. 45400229091. La identificación se  
efectuó así: YEFERSON SANTIAGO TORRES C.I: V-  
23778104 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA  
HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.  
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA  
PERTENECE A: SERVICIOS SPACE  
COMUNICACIONES SANTIAGO DE YEFERSON  
SANTIAGO TORRES, F.P. Número de expediente:  
454-51466 CONST. Viernes 23 de Febrero de 2024,  
(FDOS.) YEFERSON SANTIAGO TORRES C.I: V-  
23778104 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA  
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA  
NO.: 454.2024.1.439 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO REGISTRADOR